Expediente N° 5099/18

Acta N° 44 de fecha 9 de julio de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 6.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 - PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT - ID. 343.728 - CANCELACIÓN.-

VISTO: los memorandos GG.CEO.SE. N° 29/18, GG.CEO.S.E. N° 55/18 y el informe GG.CEO.SE. N° 39/18 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 3 de mayo y 3 de julio de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 141/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 28 de febrero de 2018; la Resolución DNCP N° 411/2018 y la nota DNC N° 5833/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fechas 1 de febrero y 3 de abril de 2018; las providencias, los memorandos GTIC. N°s. 82/18 y 214/18 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 1, 12 de marzo, 31 de mayo y 13 de junio de 2018; las Actas de Apertura de Sobres-Ofertas N°s. 19/18 y 26/18 de fechas 13 y 27 de abril de 2018; los memorandos GPL.UOC.CM.LI Y CO. N° 27/18, UOC.DCMe.SCD Y FF N°s. 69/18, 130/18, UOC.DSECYRSP. N° 65/18, las providencias y la nota U.O.C. N° 44/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 23 de febrero, 26 de marzo, 4, 27 de abril, 3, 31 de mayo, 13, 29 de junio y 4 de julio de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 6 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 39/18 de fecha 3 de julio de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere la cancelación del llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 - PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT - ID. 343.728", en virtud a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la posterior autorización para la realización de un nuevo llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Cancelar el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5PM/2018 - PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA A LA RED SWIFT - ID. 343.728", en base a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Instruir a la Gerencia General a iniciar los trámites administrativos correspondientes, para la realización de un nuevo Llamado del procedimiento cancelado en el artículo precedente.-------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE INTERINO.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. POISSON.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO AD HOC.-

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RR
CANCELACIÓN LLAMADO – CONTRATACIÓN DIRECTA – SERVICIO DE CONEXIÓN DE CONTINGENCIA RED SWIFT – 5PM
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por ofranco/SGGAF - GPL 10/07/2018 11:07:57